



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION No. 135

RADICADO No. 1568140899001-2021-00057-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: OSCAR EFREN BONILLA CASTRO Y GLORIA STELLA PORRAS FORERO

DEMANDADO: HEREDEROS DE SILVANO MONROY, SARA SUAREZ VDA DE MONROY, DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Pablo de Borbur, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Al despacho de la señora Juez, informando que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para continuar con la audiencia contenida en el artículo 372 y 373 del C.G.P.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias a la fecha, observa esta juzgadora que se hace necesario convocar a las partes para la realización de la audiencia inicial de la trata el artículo 372 y, la audiencia de instrucción y juzgamiento de la que trata el artículo 373 del Código General del Proceso; con las advertencias de ley sobre la comparecencia a la misma.

Para tal efecto, téngase como fecha para la diligencia en comento, el día **lunes doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.

Se advierte a las partes y a sus apoderados, que la mencionada audiencia se realizará de manera **presencial** en la sede del Despacho, por lo que se hace pertinente su asistencia y la de todo aquel que se requiera **a su cargo** con el pleno del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

En San Pablo de Borbur a los veintitrés (23) días del mes de
septiembre de dos mil veintidós (2022)

Notificado por anotación en ESTADO

No. 33

**CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO**

Firmado Por:
Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9231f8e0692df002e95c33926965c0c26a338670b85e87fd0310a0386c4ceaec**

Documento generado en 22/09/2022 06:26:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>